



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



PROGRAMA PILOTO "JÓVENES CON INICIATIVAS" 2020 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Introducción

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal-IDPAC-, crea el programa piloto **"Jóvenes con Iniciativas"** en el marco de la estrategia de fortalecimiento de organizaciones sociales, que busca fortalecer los procesos sociales y comunitarios del Distrito Capital, contribuyendo al cierre de brechas tecnológicas que faciliten la participación incidente juvenil en los diferentes escenarios e instancias de participación, impulsando la transformación de realidades sociales desde el empoderamiento de las y los jóvenes para la consolidación de una sociedad democrática y justa.

Para ello la tecnología es un aliado imprescindible para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y de los resultados del CONPES de Política Pública de Juventud 2019 – 2030 respecto del Objetivo Ser Joven que lidera el IDPAC, por tal motivo es uno de los retos que se traza esta iniciativa de acuerdo a los principios de innovación, tecnología y aprendizaje social que dispone el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y el Acuerdo Distrital 672 de 2017 para la formulación de políticas, programas y proyectos.

En el desarrollo del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018) esta iniciativa brindará herramientas para que la juventud sea agente de cambio y transformación de sus comunidades y territorios.

El IDPAC tiene el propósito de implementar cuatro productos de política asociados a las metas o resultado esperados con la puesta en marcha de la mencionada iniciativa:

- a.) Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.
- b.) Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil" los cuales buscan generar procesos de formación dirigido a jóvenes, juventudes y comunidades.
- c.) Consolidar agendas de juventud en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud
- d.) Fortalecer procesos organizativos juveniles de: Barrismo social, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas; partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal; y, por último, desarrollar una estrategia de apoyo y acompañamiento técnico a espacios e instancias de participación juvenil de los demás sistemas de participación Distrital.

El programa **“Jóvenes con iniciativas”** se realiza con el fin de dar cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”: “Implementar un (1) Programa de iniciativas ciudadanas juveniles para la promoción y generación de espacios de participación en Derechos Humanos, Diálogo, Convivencia, movilización social y cultura ciudadana potenciando liderazgos sociales, la innovación social, la inteligencia y acción colectiva”, a través del proyecto de inversión 7796 Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá y a la meta Plan de Desarrollo Distrital “Implementar una (1) estrategia para fortalecer a las organizaciones sociales, comunitarias, de propiedad horizontal y comunales, y las instancias de participación”, en el marco del proyecto de inversión 7687 Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá, lideradas por el Instituto Distrital de Participación y Acción comunal – IDPAC.

Esta convocatoria se desarrolla a través de un proceso de fortalecimiento que incluye ciclos de identificación, diagnóstico, proyección personalizada de las acciones de mejora y acceso al **Programa de Jóvenes con Iniciativas**, los cuales incluyen incentivos para iniciativas o proyectos que estén desarrollando las organizaciones y que apunten a su fortalecimiento, en el marco de los pilares contenidos en el IFOS (Índice de Fortalecimiento de la Organización Social): Estructura organizativa, planeación estratégica, sostenibilidad, transparencia e incidencia.

Las organizaciones que formen parte del proceso de fortalecimiento accederán a:

1. **Fase de Caracterización y diagnóstico:** las organizaciones accederán al proceso de caracterización y a través de este, accederán al índice de fortalecimiento de organizaciones sociales- IFOS¹, el cual les permitirá identificar sus fortalezas y debilidades, esto se desarrollará a través de la plataforma de la participación del IDPAC <http://plataforma.participacionbogota.gov.co/>.
2. **Plan de mejoramiento:** las organizaciones desarrollarán un plan de mejoramiento, basado en el IFOS, en conjunto con un gestor del IDPAC, para planear las acciones de mejora y concretar algunas de ellas en la fase de asistencia

¹ El índice de Fortalecimiento es una herramienta para medir el estado actual de las organizaciones y procesos sociales de acuerdo con su sostenibilidad, estructura organizativa, planeación estratégica, incidencia y transparencia. De acuerdo con estas características, las organizaciones se pueden encontrar en una etapa de preparación, creación, estructuración o consolidación.

técnica.

- 3. Fase de Formación:** por parte de la Escuela de Participación del IDPAC al ciclo de fortalecimiento organizativo el cual será certificado tanto a las personas como a las organizaciones. La organización se certificará si por lo menos una persona de cada organización hace cada uno de los módulos.

Certificación por curso:

Los y las estudiantes pueden acceder a la certificación de cada uno de los cursos, al cumplir con las actividades previstas y en el caso de la asistencia, de al menos un 80%

Certificación por ciclo de formación:

También se ofrece la posibilidad de acceder a la certificación de diplomado al desarrollar el equivalente a 3 de 4 cursos aprobados satisfactoriamente dentro del mismo ciclo. Los diplomados serán certificados por el IDPAC y en algunos casos en asocio con una institución de educación superior, organización internacional o de la sociedad civil.

Si deseas ampliar información ingresa al siguiente link:
<http://escuela.participacionbogota.gov.co/Recursos/2020/inicio/aprende.html>

- 4. Herramientas de fortalecimiento:** las organizaciones accederán al Programa de "Jóvenes con Iniciativas" previa formulación de su proyecto y cumplimiento de los requisitos administrativos, etapa en la que obtendrán un kit tecnológico e insumos, por un valor equivalente a siete millones de pesos (\$7.000.000).
- 5. Seguimiento y Evaluación:** las organizaciones contarán con el apoyo del IDPAC en desarrollo a la propuesta a la iniciativa por parte de un referente territorial con el propósito acompañar distintas acciones de mejora priorizadas por las organizaciones y 6 meses después de finalizar la propuesta se efectuará un nuevo contacto para conocer su avance. Además, se realizará evaluación de los procesos según la ejecución de la propuesta y el manejo adecuado del estímulo entregado.

Para el 2020 se están convocando quince (**15**) organizaciones sociales juveniles que hagan parte del proceso de fortalecimiento y deseen idear alternativas que lleven a la innovación social para la transformación de sus territorios y mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades.

Para lo anterior las organizaciones deberán postularse, y surtir el proceso de selección que determinará las organizaciones beneficiarias.

Objetivos del Programa Piloto Jóvenes con Iniciativas

1. Fomentar la acción colectiva en la juventud y la construcción de organizaciones sociales para lograr una participación más efectiva e incidente.
2. Fortalecer la capacidad de incidencia de las organizaciones juveniles en los temas de su interés.
3. Incidir en la transformación de las problemáticas de la ciudad a partir de la participación y organización social.
4. Formar a las organizaciones sociales en participación ciudadana y capacidades democráticas, para fortalecer iniciativas y proyectos que incidan en la construcción de tejido social en sus territorios.
5. Apoyar las actividades de las organizaciones, especialmente aquellas que incluyan el enfoque étnico, diferencial, poblacional y de género.
6. Contribuir al cierre de brechas tecnológicas que faciliten la incidencia de las y los jóvenes en los diferentes escenarios e instancias de participación.
7. Reconocer a las organizaciones sociales juveniles de Bogotá, D.C., visibilizando sus programas, proyectos y procesos de construcción colectiva en la ciudad.

Cronograma

Para el 2020 se están convocando a las organizaciones sociales juveniles de la ciudad de Bogotá, D.C., a la primera convocatoria del programa "Jóvenes con Iniciativas". A continuación se relacionan las fechas a tener en cuenta para participar:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria para postulación de las organizaciones juveniles interesadas	23 de noviembre 2020
Inscripción de Iniciativas	23 de noviembre hasta el 03 de diciembre 2020
Cierre de la convocatoria	03 de diciembre 2020 hasta las 6:00 p.m.
Revisión del cumplimiento de requisitos de las organizaciones sociales juveniles inscritas	03 al 06 de diciembre 2020
Solicitud de subsanación mediante correo	07 de diciembre 2020

electrónico registrado.	
Recepción de documentos por subsanar	10 de diciembre 2020
Publicación listado definitivo de las organizaciones juveniles beneficiarias.	13 de diciembre 2020
Desarrollo de actividades organizaciones beneficiadas.	15 de febrero al 30 de abril 2021
Presentación de informes	14 de Mayo 2021

Líneas temáticas

Las organizaciones sociales que deseen participar escogerán una de las siguientes temáticas para formular su iniciativa:

1. Convivencia, Cultura Ciudadana y construcción de paz.
2. Transformación del territorio o de una problemática social
3. Promoción de derechos de las y los jóvenes
4. Innovación social juvenil.

¿Cómo pueden postularse?

1. Las organizaciones sociales juveniles interesadas en participar con su iniciativa deberán ingresar en la página <https://participacionbogota.gov.co/> en el ícono "Programa Jóvenes con Iniciativas" y allí postular su iniciativa a través del diligenciamiento del formulario "Inscripción jóvenes con iniciativas" dentro del plazo definido en el cronograma de la convocatoria publicado en la página web <https://participacionbogota.gov.co/>. Adjuntando todos los soportes exigidos en los documentos de inscripción.
2. Surtidos los pasos anteriores, las organizaciones recibirán a través del correo electrónico referido en el momento del registro un código y notificación sobre el recibido a satisfacción de su postulación. El correo señalado no implica que la postulación haya sido seleccionada pues solo tiene carácter informativo. La lista de organizaciones beneficiarias se publicará en la página web, tras la verificación del cumplimiento de requisitos.

NOTA: No se recibirán postulaciones fuera del tiempo definido en el cronograma.

En ningún caso se requerirá de intermediarios ni avales de ningún tipo, puesto que las inscripciones son totalmente gratuitas y deberán realizarse directamente por las organizaciones o por el representante delegado por las mismas.

¿Quiénes pueden participar?

A la primera convocatoria del programa “Jóvenes con Iniciativas” se pueden presentar:

- a. Se entenderán por organizaciones juveniles aquellas que tengan dentro de sus miembros por lo menos el 70% de personas dentro de los 14 a los 28 años. (Lo cual se verificará en el formulario de inscripción y con las copias de los documentos de identidad).
- b. Las organizaciones sociales juveniles del Distrito Capital con personería jurídica (Registro ante autoridad competente) o sin personería jurídica. (Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado)

Requisitos

Las organizaciones sociales juveniles que deseen participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Las organizaciones deberán postularse, y surtir el proceso de selección que determinará las organizaciones beneficiarias.
- b. Que cuenten con una trayectoria de mínimo 4 meses y que sus acciones estén dirigidas a la transformación de su barrio, localidad o comunidad.
- c. Organizaciones que hagan parte del **modelo de fortalecimiento de las Organizaciones Sociales** del IDPAC. Las que no estén inscritas en el momento de la convocatoria podrán caracterizarse en la plataforma de la participación para vincularse a la primera fase del modelo.
- d. Que realicen firma de compromiso del acta de permanecer en el **modelo de fortalecimiento de las Organizaciones Sociales** en el año 2020 y 2021.
- e. Contribuir a la transformación de su territorio o realidad social, desde su fortalecimiento organizativo.
- f. Aplicar en sus acciones el enfoque diferencial, poblacional y de género, orientación e identidad sexual.

Estímulo

Las organizaciones sociales juveniles beneficiarias recibirán un Kit tecnológico e insumos por un valor equivalente a siete millones de pesos (\$7.000.000), discriminado de la siguiente manera:

KIT TECNOLÓGICO E INSUMOS	
CANTIDAD	ELEMENTOS
1	Portátil con pantalla de 14 pulgadas
1	Mouse Inalámbrico
1	Morral
1	Video beam
1	Impresora Multifuncional
3	Tablet
10	Resmas de Papel bond 75g carta
10	Resmas Papel bond 75g oficio
52	Pliegos de Cartulina blanco
230	Pliegos de papel periódico pliego

Documentos de inscripción

Para la presente convocatoria se solicitan los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN		SUBSANABLE
1	Formulario de inscripción, el cual se encuentra en la página web	No
2	Constancia de caracterización de la plataforma de la participación del IDPAC http://plataforma.participacionbogota.gov.co/	Si
3	Certificado de existencia y representación legal (para las organizaciones con personería jurídica) no mayor a 90 días o acta de aval de la inscripción suscrita por integrantes de la organización (para las organizaciones sin personería jurídica) (Formato para descargar en https://participacionbogota.gov.co/)	No
4	Acta de compromiso de cumplimiento de las actividades de la iniciativa. (Formato para descargar en https://participacionbogota.gov.co/)	No
5	Declaración juramentada firmada por los miembros de la organización. (Formato para descargar en https://participacionbogota.gov.co/)	No

6	Copia de los documentos de identidad de todos los integrantes de la organización	Si
7	Certificados que demuestren que la organización tiene experiencia de mínimo 4 meses desarrollando actividades y acciones relacionadas con las líneas estratégicas a la cual se está presentando (Certificados expedidos por entidades públicas o privadas)	Si
8	Video de máximo 2 minutos en donde presente su organización y las actividades que desarrolla el cual debe estar alojado en una plataforma como YouTube o similar (anexar link en el formulario de inscripción)	Si

NOTA: Las organizaciones sociales podrán subsanar en el tiempo dispuesto en el cronograma establecido en la presente resolución. La subsanación la presentará el representante legal o líder acreditado en acta de aval por parte de la organización (En el caso de organizaciones sin personería jurídica).

Criterios de evaluación para selección de iniciativas

Los criterios de evaluación para la selección de iniciativas son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPTORES	PUNTAJE
Experiencia de la organización	Comprobar que tienen trabajo de por lo menos 4 meses y que en su experiencia se presentan fórmulas para la transformación de un territorio o una realidad social.	0 – 15
Capacidad de transformación	Cómo el proceso de fortalecimiento contribuye a la transformación a las realidades de un territorio o de una realidad social.	0 – 30
Población o temática con la trabajan	Consistencia entre la temática en la que trabaja y la línea temática en la cual se inscribe.	0 – 10
Impacto que tiene la organización en la comunidad	Cómo ha influido la organización en la transformación de las realidades de la comunidad con la cual trabaja.	0 -30
Enfoque poblacional, diferencial y/o de género	Si en su trabajo incluye jóvenes, mujeres, personas LGBTI, personas con Discapacidad, grupos étnicos y cómo lo hace.	0-15

Total	100
--------------	------------

NOTA: en caso de empate, se tendrá en cuenta la organización social juvenil que obtenga el mayor puntaje en el criterio de capacidad de transformación.

Causales de rechazo

Son causales de rechazo de las postulaciones:

- a. Presentar la propuesta de forma extemporánea.
- b. La organización o el líder designado se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer, establecidas en la legislación vigente.
- c. La organización o el líder designado presente más de una (1) propuesta a esta postulación.
- d. La organización suministre al IDPAC información que induzca a error en cuanto a las condiciones de verificación o evaluación.

Prohibiciones e Inhabilidades

No podrán participar en la presente Convocatoria:

1. Las organizaciones en las que sean miembros las y/o los servidores públicos del IDPAC
2. Las organizaciones en las que sean miembros personas naturales con relación contractual vigente con el IDPAC.
3. Las organizaciones en las que sean miembros personas naturales que tengan vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los servidores(as) públicos(as) del IDPAC.
4. Quienes se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente.
5. Aquellas organizaciones que a partir del mes de enero de 2020 hayan sido beneficiarias de convocatorias para el fortalecimiento organizacional o desarrollo de iniciativas, adelantadas por el Distrito Capital.
6. Las personas jurídicas a quienes el IDPAC, les haya declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado el incumplimiento contractual en el desarrollo de sus planes, programas o proyectos, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente invitación.
7. Las organizaciones que no cumplan con los términos y requisitos de la convocatoria.

NOTA: La prohibición señalada en el numeral 2 no aplicará en los casos en que la limitante recaiga en el miembro de una organización o grupo, parcialidad y comunidad étnica, en la que conforme a sus propias instituciones políticas, económicas, sociales, culturales y/o tradicionales se congregue, y por tanto inhabilite, la totalidad de un pueblo indígena, afrodescendiente o gitano, o comunidad raizal o palenquera residente en Bogotá D.C.

Documentos adicionales para las organizaciones beneficiarias

Estos se deben tener al momento de hacer los trámites administrativos para la entrega del kit:

Para organizaciones con personería jurídica:

- a. Fotocopia del RUT de la organización.
- b. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal de la organización.
- c. Certificación de existencia y representación legal- Cámara y Comercio no mayor a noventa (90) días.
- d. Autorización expedida por el órgano competente y según los estatutos de la organización para adelantar procesos contractuales en los casos requeridos.
- e. Documentos adicionales: los representantes legales deberán aportar, con una vigencia no mayor a 30 días:
 - ✓ Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de República.
 - ✓ Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
 - ✓ Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional de Colombia.
 - ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia
 - ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá.

Para organizaciones sin personería jurídica:

- a. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del líder delegado y de los miembros de la organización.

- b. Documentos Adicionales: Los representantes deberán aportar, con una vigencia no mayor a 30 días:
- ✓ Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de República.
 - ✓ Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
 - ✓ Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional de Colombia.
 - ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia
 - ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá.

Obligaciones de las organizaciones beneficiarias

1. Participar en el Modelo de Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales del IDPAC.
 - **Fase de diagnóstico**
Desarrollar el plan de mejoramiento ajustado a las necesidades de cada una de las organizaciones, conforme a los pilares del IFOS.
 - **Fase de formación**
Cumplir con el proceso de formación vigente en la escuela de la participación.
2. Dar uso al 100% de los elementos entregados para desarrollar la iniciativa.
3. Realizar informe final en el formato oficial y dar cuenta de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, con sus respectivos soportes (metodologías desarrolladas, fotos, listados de asistencia, videos, piezas comunicativas, entre otros).
4. En el caso de no ejecutar las actividades desarrolladas, la organización social realizará la devolución de los elementos asignados en el mismo estado en el que le fueron entregados, en un plazo no mayor a 30 días de la fecha estipulada para entrega del informe final.
5. Implementar el protocolo de bioseguridad en las actividades a desarrollar según su iniciativa dando cumplimiento en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Aclaraciones

- En cualquier etapa del proceso se podrá excluir a los(as) postulados(as) y /o seleccionados en caso de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones de la presente convocatoria o de presentarse inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, caso en el cual, el participante deberá reintegrar los recursos que le hayan sido asignados, con ocasión del proceso de convocatoria, hasta el momento de la exclusión.
- La organización autoriza al IDPAC al manejo de datos, publicar los puntajes y demás información relacionada con la iniciativa como fotografías y/o videos del desarrollo de la misma y se compromete a atender las entrevistas o solicitud de información que el IDPAC le requiera.
- Se realizará entrega del kit una vez las organizaciones sociales cumplan con los requisitos administrativos establecidos.